



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

**Que** la señora profesora **JENNY ROMERO PAPE**, ha entregado su vida al servicio de la educación en el Magisterio Nacional;

**Que** la señora profesora Jenny Romero Pape, "formadora de juventudes", durante toda su trayectoria de educadora se ha desempeñado a cabalidad, con abnegación, sacrificio y capacidad, contando siempre con el beneplácito de la sociedad, haciéndose meritorio reconocer sus innegables méritos pedagógicos, profesionales y de esforzado trabajo docente;

**Que** es deber del Congreso Nacional, reconocer los actos efectuados por tan ilustre educadora; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

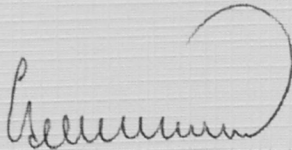
## ACUERDA

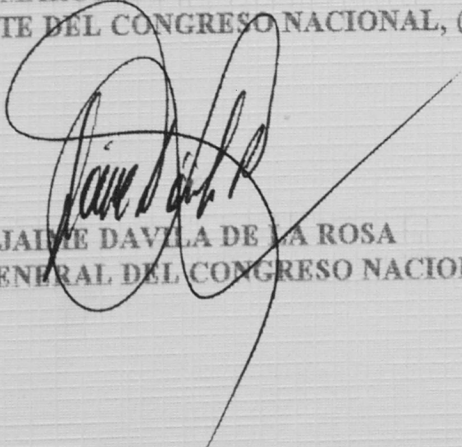
Expresar por parte de la Legislatura el más cálido saludo de felicitación, exaltando las cualidades intelectuales, morales, sociales, cívicas y académicas de la señora profesora **JENNY ROMERO PAPE**, por la labor desplegada en beneficio de la niñez y juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir, por presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar a la señora **Odette H. de Salcedo**, Legisladora por la provincia del Guayas y Presidenta de la Comisión Especial Permanente de la Mujer, el Niño y la Familia, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecore y entregue el presente Acuerdo en manos de la homenajeadada, como símbolo de gratitud imperecedera por la labor cumplida.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

  
Dr. MARCO LANDAZURI ROMO  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)

  
Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL, (E)